

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

140 MADRID

Edicto

Doña María Dolores Sánchez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil 12 de Madrid, hace saber:

1.- Que en el concurso Concurso Abreviado 703/2016, con número de identificación general del procedimiento 28.079.00.2-2016/0172147, por auto de fecha 15 de diciembre de 2016, se ha declarado en concurso voluntario que se tramitará por el procedimiento abreviado a INVERSIONES AJALVIR VEINTICUATRO, S.L., con n.º de identificación B87077418, y domiciliado en Carretera de Aljalvir a Torrejón, km 0,8, nave 24, n.º CP 28864 Ajalvir (Madrid).

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es Carlos Báez Montero, con domicilio postal en c/ Mayor, n.º 6, 1.º, local 4, CP 28013 Madrid, y dirección electrónica concursales@agn-acac.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

7.- Que el concursado ha solicitado la liquidación de su patrimonio y se ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación del concurso en los términos previstos en el artículo 191 ter de la LC.

Madrid, 15 de diciembre de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160091543-1